



D.O
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y, LOURDES
ALEXANDRA FLORES TORRES

PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, CRISTINA
ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y, SARA CAROLINA
IZQUIERDO FLORES

29 DE AGOSTO DEL 2016

USD\$ 205.149,00

QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016743



20161701032P02318

32
Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P02318					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300530300	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708961543	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784772	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	IZQUIERDO FLORES CRISTINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784780	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784798	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA DE DATOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, NO SE LO PUDO OBTENER POR PROBLEMAS EN EL MISMO. LA NOTARIA.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		205149.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02318

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

OTORGADA POR:

**PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y,
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**

A FAVOR DE:

**PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES,
CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y
SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES**

CUANTÍA: \$ 205.149,00

DI: 02 COPIAS

ST.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE DONANTES LOS SEÑORES: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD

DE DONATARIOS EL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL SOLTERA; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA MÁS DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **CLÁUSULA**



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE **DONANTES** LOS SEÑORES: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **DONATARIOS** EL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL SOLTERA; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**".- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**".- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**" EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA DONACIÓN DE

PARTICIPACIONES, DEL SEÑOR PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA EN SU CALIDAD DE DONANTE A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES, EN SU CALIDAD DE DONATARIOS; DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.", QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA ES PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (456.345) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.", POR LO TANTO DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES, SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES Y SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DONADAS. ESTA DONACIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL DONANTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL CAPITAL SOCIAL



DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE ESTA DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
QUEDARA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Pablo Teodoro Izquierdo Rivera	\$ 251.196,00	55%	251.196
Cristina Alexandra Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Sara Carolina Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Pablo Esteban Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508

LOS DONATARIOS DECLARAN CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE LO ACEPTAN SIN TENER QUE REALIZAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. **CLÁUSULA CUARTA. - GASTOS.** - LOS GASTOS QUE DEMANDE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS, CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **CLAUSULA QUINTA. - CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE ESTA DONACIÓN ES DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.149,00). **CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN.** - LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL PRESENTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES, POR ESTAR HECHO EN SEGURIDAD DE SUS RESPECTIVOS INTERESES Y DERECHOS. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES LEGALES PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA, MATRICULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

NÚMERO UNO CUATRO CINCO DOS SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA

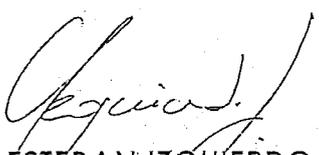
C.C. 0300530300

C.V. 016-0240


LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

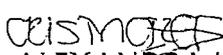
C.C. 1708561543

C.V. 017-0017


PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784772.

C.V. 021-0035


CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784780

C.V. 022 0179

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Sauardo

SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784798

C.V. 022 - 0203



Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE N.º 030053030-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
EDUARDO RIVERA PABLO TEODORO

ORGANISMO DE REGISTRO
CANTÓN
AZUAYAS
AZUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ENF. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre IZQUIERDO TELMO

APellidos y Nombres de la Madre RIVERA ANGÉLICA TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2016-18-11-11

016 016-0240 0300530300

NÚMERO DE CEXULACIÓN CÉDULA
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO

FINCHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAGUITO
PARROQUIA
ZONA

1
2
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

0300530300

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318
FACTURA N° 002-001-000016743
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió su donante al interesado y que consta de 01 foja (s) uol (es).
Quito, 29 de Agosto 2016

[Handwritten signature]
DRA. SABRILEA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170896154-3

FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JULIO 1967
002-0228-00325-F
CANAR/AZOGUES/AZOGUES 1967



ECUATORIANA ***** V1399W1266

CASADO PABLO TEODORO TEODORO R
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
TEODORO ALEJANDRO FLORES
MACQUELLA TORRES
QUITO 05/08/2011
05/08/2023
REN 3958093



REPÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0017 1708961543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA,

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		8
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Sylvia Gaudin
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
1708961543

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 0.2318.....
FACTURA Nº 002-001-000016743.
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...=1.=foja (s) úbl (es).
Quito, 29 AGOSTO 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES
PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAMILA MARIANELA
SANTOS PORTILLA

N. 171478477-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO PABLO TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOURDES ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO:
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4333V3222

001085101

16 00 459 418

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCISCOLLOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

021
021-0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714784772
CÉDULA
IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yzquierdo

1714 78 4772.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318

FACTURA N° 002-001-000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 29 de AGOSTO 2016

Gabriela Cadena Loza

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171478478-0

APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES
CRISTINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHADPUCRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO DAVID
PROAÑO GUERRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V33337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOURDES ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

000872572

CRISTINA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1714784780

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZQUIERDO FLORES CRISTINA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0*
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CRISTINA FLORES
1714784780



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318
FACTURA N° 002-001-000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de .../.../... (s) ubl (us).

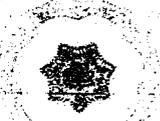
Quito, 29 de Agosto 2016

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171478479-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V1122

APellidos y Nombres del Padre
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO
APellidos y Nombres de la Madre
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

061028075

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL USUARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171478479-8 002 - 0001

IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA
PICHINCHA QUITO
MAYO 24 DE MAYO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00373
4666916 30/10/2015 13:28:11
4666918

B. Izquierdo

1714784798



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P-02318

FACTURA Nº 002 - 001 - 000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se concibió al interesado y que obra de ... (es).

Quitó, 29 de Agosto 2016

Gabriela Cadena Lgza
DRA. GABRIELA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena



D.O.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO
TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA
FLORES TORRES; Y MÁS DOCUMENTOS

29 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016742



20161701032P02317

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P02317

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

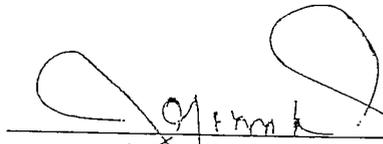
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:29)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300530300
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708961543
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719214155
CUADRADO POZO ROSA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717956286

Observaciones: EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA DE DATOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, NO SE LO PUDO OBTENER POR PROBLEMAS EN EL MISMO. LA NOTARIA.-


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros Pablo Teodoro Izquierdo Rivera y Lourdes Alexandra Flores Torres, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con los debidos respetos concurrimos ante usted con la siguiente petición:

Los cónyuges son Legítimos propietarios de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."

Es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente, por cuenta de legítima rigurosa, en favor de nuestros hijos Cristina Alexandra Izquierdo Flores, Sara Carolina Izquierdo Flores y Pablo Esteban Izquierdo Flores, doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán repartidas de la siguiente manera:

1. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Cristina Alexandra Izquierdo Flores.
2. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Sara Carolina Izquierdo Flores.
3. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Pablo Esteban Izquierdo Flores.

Para tal efecto, amparados en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase receptor nuestra declaración juramentada como titulares de dominio y la de los testigos idóneos señores MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA y ROSA VANESSA CUADRADO POZO, con lo que se acredita que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia; todo lo cual constara en acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Ab. Jefferson Quilumba Morales
Mat. 17-2015-1515 F.A.


Pablo Teodoro Izquierdo Rivera
C.C.: 0300530207


Lourdes Alexandra Flores Torres
C.C.: 1708961543



2016-17-01-032-P02317

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES
PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**

CUANTIA: INDETERMINADA

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, YO, **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN QUITO**, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR **PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TENDIENTES A ACREDITAR EL PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LA DONACIÓN QUE VAN A EFECTUAR DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**", SOLICITÁNDOME PARA ELLO, PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA; POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, Y EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE DE LA LEY NOTARIAL, REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMO QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL

QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES; Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE QUE DECIR LA VERDAD, CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE LA DONACIÓN QUE VA A EFECTUAR DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**" NO LES AFECTA PUES TIENEN OTROS BIENES E INGRESOS PERSONALES PARA SU CONGRUA SUSTENTACIÓN Y SUPERVIVENCIA.- DECLARAN TAMBIÉN QUE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA RESUELVEN DONAR A TÍTULO GRATUITO DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DE SUS HIJOS QUE SERÁN REPARTIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES. **DOS)** SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS



OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES. TRES) SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES. A PEDIDO DE LOS COMPARECIENTES Y CONFORME LO DETERMINADA LA LEY SE SOLICITA EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA Y ROSA VANESSA CUADRADO POZO, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, IDONEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA. Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES POSEEN OTROS BIENES ADEMÁS DE LOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, POR LO QUE NO LES AFECTA PARA SU SUBSISTENCIA; CON LO CUAL TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA PARA CONSTANCIA DE LO CUAL LOS COMPARECIENTES FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO; DE LO CUAL DOY FE.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA

C.C. 0300530300

C.V. 016-0240

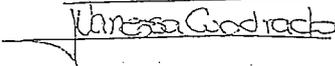



LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES
C.C. 1708961543
C.V. 017 - 0017

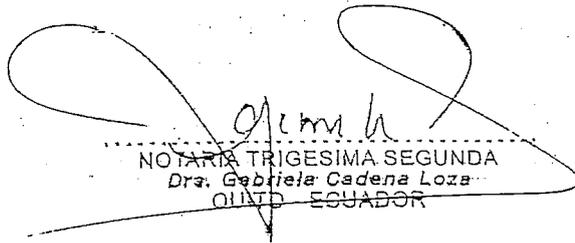



MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA
C.C. 171921415-3
C.V. 002-0258




ROSA VANESSA CUADRADO POZO
C.C. 1717956286
C.V. 001 0191

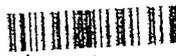



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030053030-0

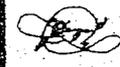
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO RIVERA
PABLO TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ALEXANDRA
FLORES TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZQUIERDO TELMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA ANGÉLICA TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-13

Dra. Gabriela Cadena
V4343V4444

001871224




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0240 0300530300
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

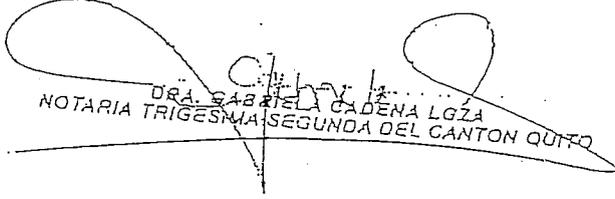
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




030053030-0




NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02315
FACTURA N° 002-001-000016-F-42
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se concierne al interesado y que consta de 01 (es) foja (s) con (es).
Quito, 29 de Agosto de 2016.


DRA. GABRIELA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACIONES

CIDADANIA No. 170896154-3

FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JULIO 1967
002-0228-00325 F
CANAR/AZOGUES
AZOGUES 1967



EQUATORIANA ***** VISADO

CASADO PABLO TEODORO IZQUIERDO R
ESTADUAL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION
TEODORO ARTURO FLORES
MAGNOLIA TORRES
QUITO 05/08/2011
05/08/2023
REN 3958093



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0017 1708961543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Sylvia Escobar
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

1708961543



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P-02317
FACTURA N° 002-001-000016742
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se convolvió al interesado y que obra es ... foja (s), fol (ss).
Quito, 29 de AGOSTO 2016

[Handwritten signature]
DRA. SABELLA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171921415-5

APellidos y Nombres: ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

BENÍ CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

V3113V4112

APellidos y Nombres del Padre: ARMENDARIZ LUIS ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre: GUERRA ELIANA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-12

Director General: [Firma]

Prima del Cédulador: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0258 1719214155

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

171921415-5



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P. 0.2317

FACTURA Nº 002 - 001 - 0000.16.742

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 1 ... hoja (s) útil (es).

Quito, 29 de Agosto de 2016.

[Firma]

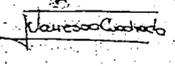
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171795628-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUADRADO POZO ROSA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO, S. DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHRISTIAN GIOVANNY DEL CASTILLO MEDINA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO: ES33332222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUADRADO POZO DIEGO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO LARA MELANIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0191 1717956286
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUADRADO POZO ROSA VANESSA

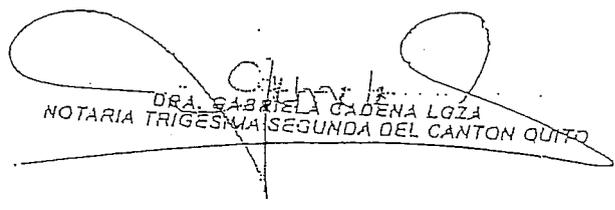
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 1717956286



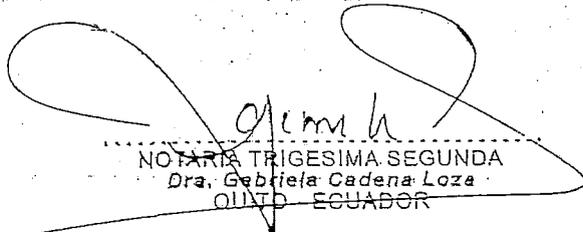
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02317.....
 FACTURA N° 002-001-000016742....
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo primero de la Ley Notarial, soy fe y permito que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de ... foja (s) útil (es).
 Quito, 29 de Agosto de 2016


 DRA. SABATELA CADENA LGZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

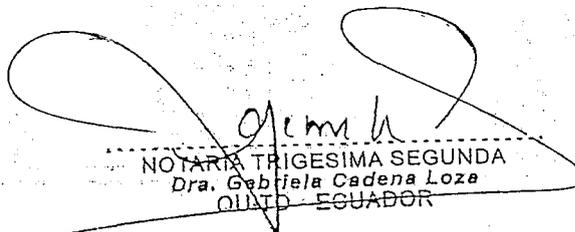


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO. EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES.- TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Av. Sebastián Quinteros N37-58 y José Correa, Provincia de Pichincha, el día 24 de agosto del 2016, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

1. Srta. Cristina Alexandra Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Srta. Sara Carolina Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Sr. Pablo Esteban Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
4. Sr. Pablo Teodoro Izquierdo Rivera, por sus propios derechos representando 456.345 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Cristina Alexandra Izquierdo Flores.

- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Sara Carolina Izquierdo Flores.
- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor del señor Pablo Esteban Izquierdo Flores.

Preside esta reunión la Srta. Cristina Alexandra Izquierdo Flores, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Pablo Teodoro Izquierdo Rivera, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Cristina Alexandra Izquierdo Flores, la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Sara Carolina Izquierdo Flores y la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor del señor Pablo Esteban Izquierdo Flores.

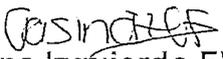
El señor **Pablo Teodoro Izquierdo Rivera** es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**", por lo tanto dona gratuita e irrevocablemente sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita **Cristina Alexandra Izquierdo Flores**, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita **Sara Carolina Izquierdo Flores** y Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor del señor **Pablo Esteban Izquierdo Flores**, dando un total de doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones donadas. Esta donación se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el donante se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta donación de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Pablo Teodoro Izquierdo Rivera	\$ 251.196,00	55%	251.196
Cristina Alexandra Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Sara Carolina Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Pablo Esteban Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508

Los socios acuerdan notificar la donación de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la donación quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 18:00 horas.


Cristina Izquierdo Flores
Presidente-Socia


Pablo Izquierdo Rivera
Gerente General – Secretario- Socio



Izquierdo

Sara Izquierdo Flores
Socia

Izquierdo

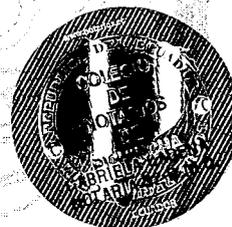
Pablo Izquierdo Flores
Socio

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN OTORGADA POR: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y,
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN
IZQUIERDO FLORES, CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y, SARA
CAROLINA IZQUIERDO FLORES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Le Notary

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-002-000049572



20161701005001442

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001442

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02318

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE COMPAÑIA IZYFCO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 246388

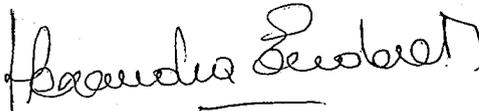
Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, ante la doctora MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el señor PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (USD\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la Empresa "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."; dona gratuita e irrevocablemente sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES, y sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor del señor PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, dando un total de doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones donadas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 05 de Octubre del 2007.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis.-


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Dirección Nac

Registro Mc


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	41028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	832
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /29/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 205149 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3189 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM@-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





D.O
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y, LOURDES
ALEXANDRA FLORES TORRES

PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, CRISTINA
ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y, SARA CAROLINA
IZQUIERDO FLORES

29 DE AGOSTO DEL 2016

USD\$ 205.149,00

QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016743



20161701032P02318

Not. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P02318					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300530300	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708961543	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784772	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	IZQUIERDO FLORES CRISTINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784780	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784798	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA DE DATOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, NO SE LO PUDO OBTENER POR PROBLEMAS EN EL MISMO. LA NOTARIA.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		205149.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02318

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

OTORGADA POR:

**PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y,
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**

A FAVOR DE:

**PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES,
CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y
SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES**

CUANTÍA: \$ 205.149,00

DI: 02 COPIAS

ST.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE DONANTES LOS SEÑORES: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD

DE DONATARIOS EL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL SOLTERA; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA MÁS DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **CLÁUSULA**



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE **DONANTES** LOS SEÑORES: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **DONATARIOS** EL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL SOLTERA; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**".- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**".- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**" EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA DONACIÓN DE

PARTICIPACIONES, DEL SEÑOR PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA EN SU CALIDAD DE DONANTE A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES, EN SU CALIDAD DE DONATARIOS; DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.", QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA ES PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (456.345) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.", POR LO TANTO DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES, SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES Y SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DONADAS. ESTA DONACIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL DONANTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL CAPITAL SOCIAL



DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE ESTA DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
QUEDARA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Pablo Teodoro Izquierdo Rivera	\$ 251.196,00	55%	251.196
Cristina Alexandra Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Sara Carolina Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Pablo Esteban Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508

LOS DONATARIOS DECLARAN CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE LO ACEPTAN SIN TENER QUE REALIZAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. **CLÁUSULA CUARTA. - GASTOS.** - LOS GASTOS QUE DEMANDE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS, CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **CLAUSULA QUINTA. - CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE ESTA DONACIÓN ES DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.149,00). **CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN.** - LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL PRESENTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES, POR ESTAR HECHO EN SEGURIDAD DE SUS RESPECTIVOS INTERESES Y DERECHOS. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES LEGALES PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA, MATRICULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

NÚMERO UNO CUATRO CINCO DOS SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA

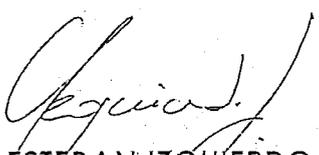
C.C. 0300530300

C.V. 016-0240


LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

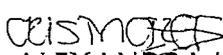
C.C. 1708561543

C.V. 017-0017


PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784772.

C.V. 021-0035


CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784780

C.V. 022 0179

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Sauardo

SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784798

C.V. 022 - 0203



Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE N.º 030053030-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
EDUARDO RIVERA PABLO TEODORO

ORGANISMO DE REGISTRO
CANTÓN
AZUAYAS
AZUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ENF. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre **IZQUIERDO TELMO**

APellidos y Nombres de la Madre **RIVERA ANGÉLICA TERESITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2016-18-11-14

016 016-0240 0300530300
NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN PARRQUIA 2
ZONA 3

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

0300530300

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318
FACTURA N° 002-001-000016743
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió su donante al interesado y que consta de 01 foja (s) uol (es).
Quito, 29 de Agosto 2016

[Handwritten signature]
DRA. SABRILEA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170896154-3

FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JULIO 1967
002-0228 00325 F
CANAR/AZOGUES/AZOGUES 1967



ECUATORIANA ***** V1399W1266

CASADO PABLO TEODORO TEODORO R
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
TEODORO ALEJO FLORES
MACQUELLA TORRES
QUITO 05/08/2011
05/08/2023
REN 3958093



REPÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0017 1708961543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA,

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		8
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Sylvia Cordero
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1708961543

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 0.2318.....
FACTURA Nº 002-001-000016743.
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...=1.=foja (s) úbl (es).
Quito, 29 AGOSTO 2016

Gabriela Cadena
DRA. GABRIELA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAMILA MARIANELA SANTOS PORTILLA

N. 171478477-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO PABLO TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOURDES ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO:
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4333V3222

001085101

16 00 459-418

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCISCOLLOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

021
021-0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714784772
CÉDULA
IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yzquierdo

1714 78 4772.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318

FACTURA N° 002-001-000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 29 de AGOSTO 2016

Gabriela Cadena Loza

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171478478-0

APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES
CRISTINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHADPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO DAVID
PROAÑO GUERRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

V33337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOURDES ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

000872572

CRISTINA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1714784780

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZQUIERDO FLORES CRISTINA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0*

PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CRISTINA FLORES
1714784780



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318
FACTURA N° 002-001-000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de .../.../... (s) ubl (us).

Quito, 29 de Agosto 2016

Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 171478479-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-02-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

061028075

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL USUARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171478479-8 002 - 0201

IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA
PICHINCHA QUITO
24 DE MAYO
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00773
 4666916 30/10/2015 13:28:11
4666918

[Signature]

1714784798



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P-02318
 FACTURA N° 002 - 001 - 000016743
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...
 Quito, 29 de Agosto 2016.

[Signature]
 DRA. GABRIELA CADENA LGZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena



D.O.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO
TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA
FLORES TORRES; Y MÁS DOCUMENTOS

29 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016742



20161701032P02317

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P02317

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

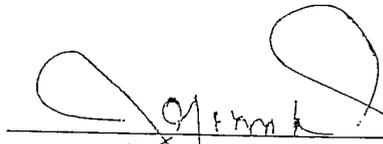
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:29)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300530300
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708961543
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719214155
CUADRADO POZO ROSA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717956286

Observaciones: EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA DE DATOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, NO SE LO PUDO OBTENER POR PROBLEMAS EN EL MISMO. LA NOTARIA.-


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros Pablo Teodoro Izquierdo Rivera y Lourdes Alexandra Flores Torres, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con los debidos respetos concurrimos ante usted con la siguiente petición:

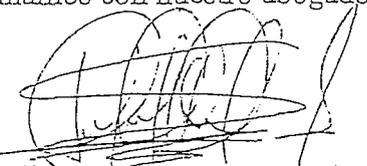
Los cónyuges son Legítimos propietarios de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."

Es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente, por cuenta de legítima rigurosa, en favor de nuestros hijos Cristina Alexandra Izquierdo Flores, Sara Carolina Izquierdo Flores y Pablo Esteban Izquierdo Flores, doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán repartidas de la siguiente manera:

1. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Cristina Alexandra Izquierdo Flores.
2. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Sara Carolina Izquierdo Flores.
3. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Pablo Esteban Izquierdo Flores.

Para tal efecto, amparados en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase receptor nuestra declaración juramentada como titulares de dominio y la de los testigos idóneos señores MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA y ROSA VANESSA CUADRADO POZO, con lo que se acredita que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia; todo lo cual constara en acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Ab. Jefferson Quilumba Morales
Mat. 17-2015-1515 F.A.


Pablo Teodoro Izquierdo Rivera
C.C.: 0300530207


Lourdes Alexandra Flores Torres
C.C.: 1708961543



2016-17-01-032-P02317

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES
PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**

CUANTIA: INDETERMINADA

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, YO, **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN QUITO**, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR **PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TENDIENTES A ACREDITAR EL PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LA DONACIÓN QUE VAN A EFECTUAR DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**", SOLICITÁNDOME PARA ELLO, PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA; POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, Y EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE DE LA LEY NOTARIAL, REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMO QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL

QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES; Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE QUE DECIR LA VERDAD, CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE LA DONACIÓN QUE VA A EFECTUAR DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**" NO LES AFECTA PUES TIENEN OTROS BIENES E INGRESOS PERSONALES PARA SU CONGRUA SUSTENTACIÓN Y SUPERVIVENCIA.- DECLARAN TAMBIÉN QUE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA RESUELVEN DONAR A TÍTULO GRATUITO DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DE SUS HIJOS QUE SERÁN REPARTIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES. **DOS)** SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS



OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES. TRES) SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES. A PEDIDO DE LOS COMPARECIENTES Y CONFORME LO DETERMINADA LA LEY SE SOLICITA EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA Y ROSA VANESSA CUADRADO POZO, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, IDONEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES POSEEN OTROS BIENES ADEMÁS DE LOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, POR LO QUE NO LES AFECTA PARA SU SUBSISTENCIA; CON LO CUAL TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA PARA CONSTANCIA DE LO CUAL LOS COMPARECIENTES FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO; DE LO CUAL DOY FE.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA

C.C. 0300530300

C.V. 016-0240

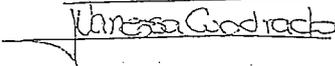



LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES
C.C. 1708961543
C.V. 017 - 0017

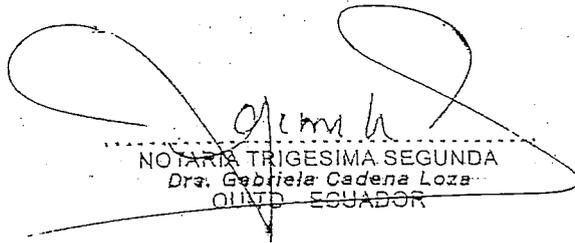



MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA
C.C. 171921415-3
C.V. 002-0258




ROSA VANESSA CUADRADO POZO
C.C. 1717956286
C.V. 001 0191

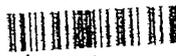



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030053030-0

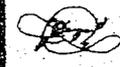
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO RIVERA
PABLO TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ALEXANDRA
FLORES TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZQUIERDO TELMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA ANGÉLICA TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-13

Dra. Gabriela Cadena
V4343V4444

001871224



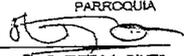

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

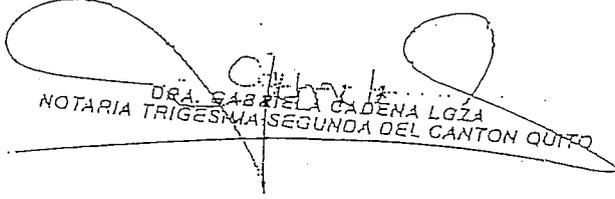
016 - 0240 0300530300
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA


030053030-0 

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02315
FACTURA N° 002-001-000016-F-42
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se concierne al interesado y que consta de 01 (es) foja (s) cub (es).
Quito, 29 de Agosto de 2016.


DRA. GABRIELA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACIONES

CIDADANIA No. 170896154-3

FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JULIO 1967
002-0228-00325 F
CANAR/AZOGUES
AZOGUES 1967



EQUATORIANA ***** VISADO

CASADO PABLO TEODORO IZQUIERDO R
ESTADUAL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION
TEODORO ARTURO FLORES
MAGNOLIA TORRES
QUITO 05/08/2011
05/08/2023
REN 3958093



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0017 1708961543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Sylvia Escobar
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

1708961543



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P-02317
FACTURA N° 002-001-000016742
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se convoció al interesado y que obra es ... foja (s), fol (ss).
Quito, 29 de AGOSTO 2016

[Handwritten signature]
DRA. SABELLA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171921415-5

APellidos y Nombres
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENÍ CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V3113V4112

APellidos y Nombres del Padre
ARMENDARIZ LUIS ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRA ELIANA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

Director General
Prensa de Cédulas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0258 1719214155

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Presidencia de la Junta

Paula Armendariz

171921415-5



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P. 0.2317

FACTURA Nº 002 - 001 - 0000.16.742

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 1 ... hoja (s) útil (es).

Quito, 29 de Agosto de 2016.

Gabriela Caden

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

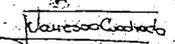

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171795628-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUADRADO POZO ROSA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO, S. DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHRISTIAN GIOVANNY DEL CASTILLO MEDINA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO: ES33342222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUADRADO POZO DIEGO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO LARA MELANIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-19


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0191 1717956286
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUADRADO POZO ROSA VANESSA

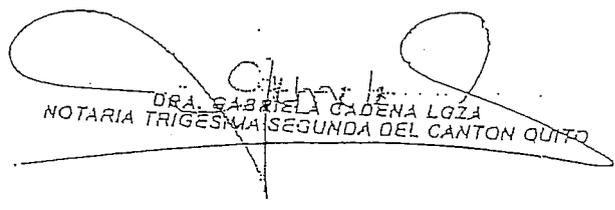
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 1717956286



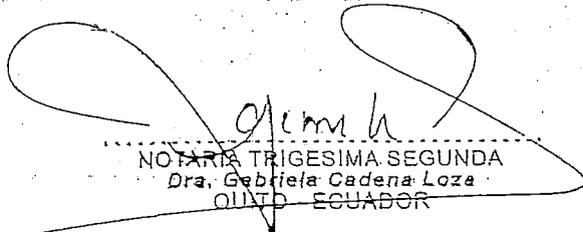
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02317.....
 FACTURA N° 002-001-000016742....
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo primero de la Ley Notarial, soy fe y permito que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de ... foja (s) útil (es).
 Quito, 29 de Agosto de 2016


 DRA. SABATELA CADENA LGZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

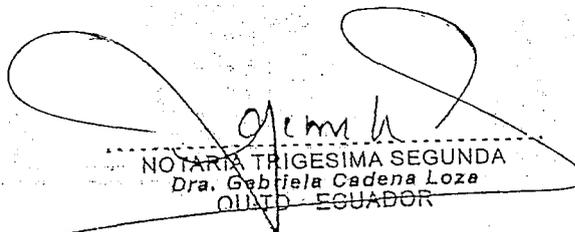


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO. EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES.- TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Av. Sebastián Quinteros N37-58 y José Correa, Provincia de Pichincha, el día 24 de agosto del 2016, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

1. Srta. Cristina Alexandra Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Srta. Sara Carolina Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Sr. Pablo Esteban Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
4. Sr. Pablo Teodoro Izquierdo Rivera, por sus propios derechos representando 456.345 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Cristina Alexandra Izquierdo Flores.

- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Sara Carolina Izquierdo Flores.
- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor del señor Pablo Esteban Izquierdo Flores.

Preside esta reunión la Srta. Cristina Alexandra Izquierdo Flores, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Pablo Teodoro Izquierdo Rivera, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Cristina Alexandra Izquierdo Flores, la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Sara Carolina Izquierdo Flores y la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor del señor Pablo Esteban Izquierdo Flores.

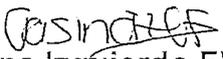
El señor **Pablo Teodoro Izquierdo Rivera** es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**", por lo tanto dona gratuita e irrevocablemente sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita **Cristina Alexandra Izquierdo Flores**, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita **Sara Carolina Izquierdo Flores** y Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor del señor **Pablo Esteban Izquierdo Flores**, dando un total de doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones donadas. Esta donación se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el donante se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta donación de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Pablo Teodoro Izquierdo Rivera	\$ 251.196,00	55%	251.196
Cristina Alexandra Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Sara Carolina Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Pablo Esteban Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508

Los socios acuerdan notificar la donación de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la donación quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 18:00 horas.


Cristina Izquierdo Flores
Presidente-Socia


Pablo Izquierdo Rivera
Gerente General – Secretario- Socio



Izquierdo

Sara Izquierdo Flores
Socia

Izquierdo

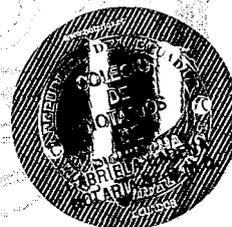
Pablo Izquierdo Flores
Socio

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN OTORGADA POR: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y,
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN
IZQUIERDO FLORES, CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y, SARA
CAROLINA IZQUIERDO FLORES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Le Notary

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-002-000049572



20161701005001442

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001442

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02318

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE COMPAÑIA IZYFCO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 246388

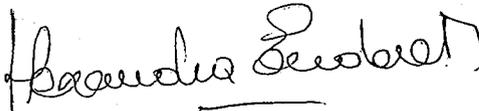
Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, ante la doctora MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el señor PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (USD\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la Empresa "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."; dona gratuita e irrevocablemente sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES, y sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor del señor PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, dando un total de doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones donadas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 05 de Octubre del 2007.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis.-


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Dirección Nac

Registro Mc



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	41028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	832
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /29/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

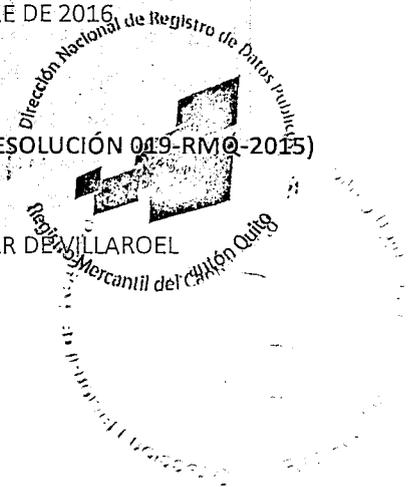
EL DONANTE TRANSFIERE 205149 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3189 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM@-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





D.O
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y, LOURDES
ALEXANDRA FLORES TORRES

PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, CRISTINA
ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y, SARA CAROLINA
IZQUIERDO FLORES

29 DE AGOSTO DEL 2016

USD\$ 205.149,00

QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016743



20161701032P02318

32
Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P02318					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300530300	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708961543	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784772	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	IZQUIERDO FLORES CRISTINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784780	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714784798	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA DE DATOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, NO SE LO PUDO OBTENER POR PROBLEMAS EN EL MISMO. LA NOTARIA.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		205149.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02318

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

OTORGADA POR:

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y,
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

A FAVOR DE:

PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES,
CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y
SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES

CUANTÍA: \$ 205.149,00

DI: 02 COPIAS

ST.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE DONANTES LOS SEÑORES: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD

DE DONATARIOS EL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL SOLTERA; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA MÁS DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **CLÁUSULA**



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE **DONANTES** LOS SEÑORES: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **DONATARIOS** EL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES DE ESTADO CIVIL SOLTERA; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**".- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**".- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**" EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA DONACIÓN DE

PARTICIPACIONES, DEL SEÑOR PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA EN SU CALIDAD DE DONANTE A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES, EN SU CALIDAD DE DONATARIOS; DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.", QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN.- CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA ES PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (456.345) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.", POR LO TANTO DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES, SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES Y SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DONADAS. ESTA DONACIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL DONANTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL CAPITAL SOCIAL



DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE ESTA DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
QUEDARA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Pablo Teodoro Izquierdo Rivera	\$ 251.196,00	55%	251.196
Cristina Alexandra Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Sara Carolina Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Pablo Esteban Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508

LOS DONATARIOS DECLARAN CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE LO ACEPTAN SIN TENER QUE REALIZAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. **CLÁUSULA CUARTA. - GASTOS.** - LOS GASTOS QUE DEMANDE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS, CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **CLAUSULA QUINTA. - CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE ESTA DONACIÓN ES DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.149,00). **CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN.** - LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL PRESENTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES, POR ESTAR HECHO EN SEGURIDAD DE SUS RESPECTIVOS INTERESES Y DERECHOS. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES LEGALES PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA, MATRICULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

NÚMERO UNO CUATRO CINCO DOS SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA

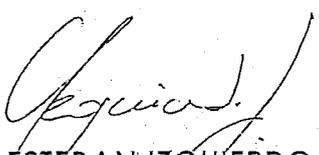
C.C. 0300530300

C.V. 016-0240


LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

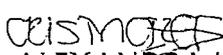
C.C. 1708561543

C.V. 017-0017


PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784772.

C.V. 021-0035


CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784780

C.V. 022 0179

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Sauardo

SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES

C.C. 1714784798

C.V. 022 - 0203



Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE N.º 030053030-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
EDUARDO RIVERA PABLO TEODORO

ORGANISMO DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN
AZUAYAS
AZUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ENF. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre **IZQUIERDO TELMO**

APellidos y Nombres de la Madre **RIVERA ANGÉLICA TERESITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2016-10-17

016 016-0240 0300530300
NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN PARRQUIA 2
ZONA 3

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

0300530300

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318
FACTURA N° 002-001-000016743
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió su donante al interesado y que consta de 01 foja (s) uol (es).
Quito, 29 de Agosto 2016

[Handwritten signature]
DRA. SABRILEA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170896154-3

FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JULIO 1967
002-0228 00325 F
CANAR/AZOGUES/AZOGUES 1967



EQUATORIANA ***** V1999W1266

CASADO PABLO TEODORO TEODORO R
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
TEODORO ALEJO FLORES
MACQUELLA TORRES
QUITO 05/08/2011
05/08/2023
REN 3958093



REPÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0017 1708961543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA,

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		8
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Sylvia Gaudin
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
1708961543

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 0.2318.....
FACTURA Nº 002-001-000016743.
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...=1.=foja (s) úbl (es).
Quito, 29 AGOSTO 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LGZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES
PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAMILA MARIANELA
SANTOS PORTILLA

N. 171478477-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO PABLO TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOURDES ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO:
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4333V3222

001085101

16 00 459 418

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCISCOLLOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

021
021-0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714784772
CÉDULA
IZQUIERDO FLORES PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yzquierdo

1714 78 4772.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318

FACTURA N° 002-001-000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 29 de AGOSTO 2016

Gabriela Cadena Loza

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171478478-0

APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES
CRISTINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHADPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO DAVID
PROANO GUERRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

V33337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOURDES ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

000872572

CRISTINA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1714784780

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZQUIERDO FLORES CRISTINA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0*

PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CRISTINA FLORES
1714784780



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02318
FACTURA N° 002-001-000016743

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de .../.../... (s) ubl (us).

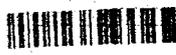
Quito, 29 Agosto 2016

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 171478479-8

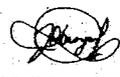



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2016-02-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-11

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171478479-8 002 - 0001

IZQUIERDO FLORES SARA CAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 24 DE MAYO

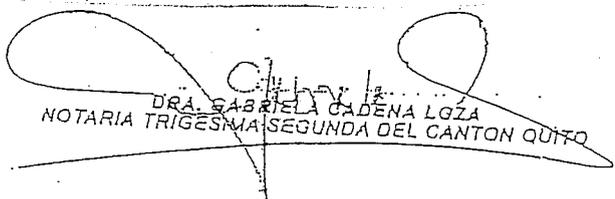
DUPLICADO USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00773
 4666916 30/10/2015 13:28:11
4666918

B. Izquierdo

1714784798



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P-02318
 FACTURA N° 002 - 001 - 000016743
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se concibió al interesado y que obra de ... (s) val (es).
 Quito, 29 de Agosto 2016.


 DRA. GABRIELA CADENA LGZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena



D.O.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO
TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA
FLORES TORRES; Y MÁS DOCUMENTOS

29 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016742



20161701032P02317

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P02317

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

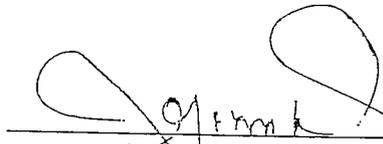
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:29)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300530300
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708961543
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719214155
CUADRADO POZO ROSA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717956286

Observaciones: EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA DE DATOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, NO SE LO PUDO OBTENER POR PROBLEMAS EN EL MISMO. LA NOTARIA.-


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros Pablo Teodoro Izquierdo Rivera y Lourdes Alexandra Flores Torres, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con los debidos respetos concurrimos ante usted con la siguiente petición:

Los cónyuges son Legítimos propietarios de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."

Es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente, por cuenta de legítima rigurosa, en favor de nuestros hijos Cristina Alexandra Izquierdo Flores, Sara Carolina Izquierdo Flores y Pablo Esteban Izquierdo Flores, doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán repartidas de la siguiente manera:

1. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Cristina Alexandra Izquierdo Flores.
2. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Sara Carolina Izquierdo Flores.
3. Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América para Pablo Esteban Izquierdo Flores.

Para tal efecto, amparados en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase receptor nuestra declaración juramentada como titulares de dominio y la de los testigos idóneos señores MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA y ROSA VANESSA CUADRADO POZO, con lo que se acredita que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia; todo lo cual constara en acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Ab. Jefferson Quilumba Morales
Mat. 17-2015-1515 F.A.


Pablo Teodoro Izquierdo Rivera
C.C.: 0300530207


Lourdes Alexandra Flores Torres
C.C.: 1708961543



2016-17-01-032-P02317

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES
PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**

CUANTIA: INDETERMINADA

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, YO, **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN QUITO**, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR **PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES**, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TENDIENTES A ACREDITAR EL PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LA DONACIÓN QUE VAN A EFECTUAR DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**", SOLICITÁNDOME PARA ELLO, PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA; POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, Y EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE DE LA LEY NOTARIAL, REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMO QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL

QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES; Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE QUE DECIR LA VERDAD, CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE LA DONACIÓN QUE VA A EFECTUAR DE DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**" NO LES AFECTA PUES TIENEN OTROS BIENES E INGRESOS PERSONALES PARA SU CONGRUA SUSTENTACIÓN Y SUPERVIVENCIA.- DECLARAN TAMBIÉN QUE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA RESUELVEN DONAR A TÍTULO GRATUITO DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (205.149) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DE SUS HIJOS QUE SERÁN REPARTIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES. **DOS)** SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS



OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES. TRES) SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (68.383) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES. A PEDIDO DE LOS COMPARECIENTES Y CONFORME LO DETERMINADA LA LEY SE SOLICITA EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA Y ROSA VANESSA CUADRADO POZO, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, IDONEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES POSEEN OTROS BIENES ADEMÁS DE LOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, POR LO QUE NO LES AFECTA PARA SU SUBSISTENCIA; CON LO CUAL TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA PARA CONSTANCIA DE LO CUAL LOS COMPARECIENTES FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO; DE LO CUAL DOY FE.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA

C.C. 0300530300

C.V. 016-0240

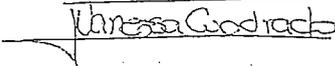



LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES
C.C. 1708961543
C.V. 017 - 0017

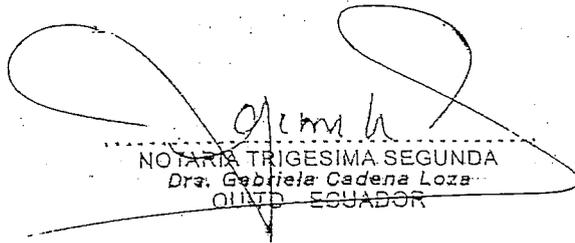



MARÍA DANIELA ARMENDÁRIZ GUERRA
C.C. 171921415-3
C.V. 002-0258




ROSA VANESSA CUADRADO POZO
C.C. 1717956286
C.V. 001 0191

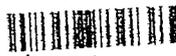



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030053030-0

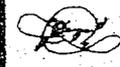
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZQUIERDO TELMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA ANGÉLICA TERESITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-13

Dra. Gabriela Cadena
 V4343V4444

00187124



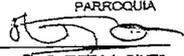

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

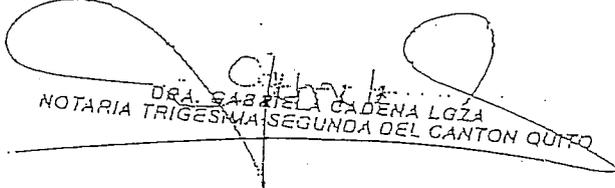
016 - 0240 0300530300
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 030053030-0 

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02315
 FACTURA N° 002-001-000016-F-42
 Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se concierne al interesado y que consta de 01 (es) foja (s) con (es).
 Quito, 29 de Agosto de 2016.


 Dra. Gabriela Cadena LGZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVANTACIÓN

CEDULAS

CIDADANIA No. 170896154-3

FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JULIO 1967
002-0228-00325 F
CANAR/AZOGUES
AZOGUES 1967



EQUATORIANA ***** VISADO

CASADO PABLO TEODORO IZQUIERDO R
ESTADUAL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCIÓN
TEODORO ARTURO FLORES
MAGNOLIA TORRES
QUITO 05/08/2011
05/08/2023
REN 3958093



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0017 1708961543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TORRES LOURDES ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Sylvia Escobar
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

1708961543



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P-02317
FACTURA N° 002-001-000016742
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se convocó al interesado y que obra es ... foja (s), fol (ss).
Quito, 29 de AGOSTO de 2016

[Handwritten signature]
DRA. SABELLA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171921415-5

APellidos y Nombres
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENÍ CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V3113V4112

APellidos y Nombres del Padre
ARMENDARIZ LUIS ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRA ELIANA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

Director General
Prensa de Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0258 1719214155

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIZ GUERRA MARIA DANIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Presidencia de la Junta

Paula Armendariz

171921415-5



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P. 0.2317

FACTURA Nº 002 - 001 - 0000.16.742

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 1 ... hoja (s) útil (es).

Quito, 29 de Agosto de 2016.

Gabriela Caden

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

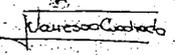

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171795628-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUADRADO POZO ROSA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHRISTIAN GIOVANNY DEL CASTILLO MEDINA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO: ES33332222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUADRADO POZO DIEGO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO LARA MELANIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-19


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0191 1717956286
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUADRADO POZO ROSA VANESSA

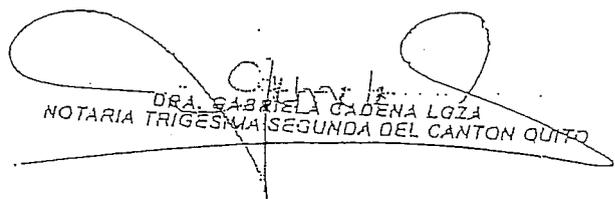
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 1717956286



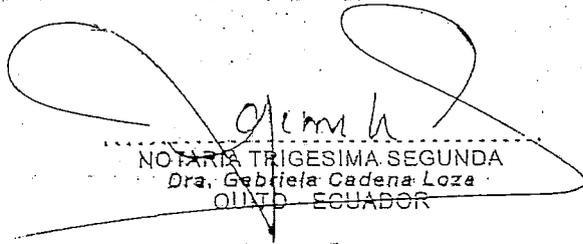
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02317.....
 FACTURA N° 002-001-000016742....
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo primero de la Ley Notarial, soy fe y permito que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de ... foja (s) útil (es).
 Quito, 29 de Agosto de 2016


 DRA. SABATELA CADENA LGZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

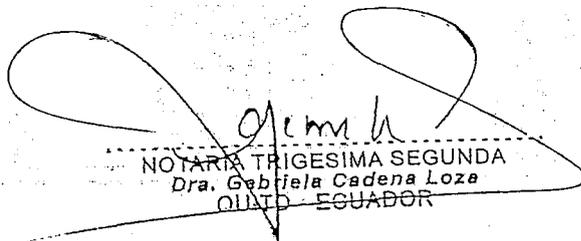


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO. EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES.- TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Av. Sebastián Quinteros N37-58 y José Correa, Provincia de Pichincha, el día 24 de agosto del 2016, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

1. Srta. Cristina Alexandra Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Srta. Sara Carolina Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Sr. Pablo Esteban Izquierdo Flores por sus propios derechos representando 125 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
4. Sr. Pablo Teodoro Izquierdo Rivera, por sus propios derechos representando 456.345 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Cristina Alexandra Izquierdo Flores.

- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Sara Carolina Izquierdo Flores.
- Donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor del señor Pablo Esteban Izquierdo Flores.

Preside esta reunión la Srta. Cristina Alexandra Izquierdo Flores, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Pablo Teodoro Izquierdo Rivera, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Cristina Alexandra Izquierdo Flores, la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor de la señorita Sara Carolina Izquierdo Flores y la donación de 68.383 participaciones sociales del socio Pablo Teodoro Izquierdo Rivera a favor del señor Pablo Esteban Izquierdo Flores.

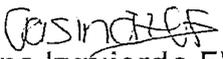
El señor **Pablo Teodoro Izquierdo Rivera** es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa "**CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**", por lo tanto dona gratuita e irrevocablemente sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita **Cristina Alexandra Izquierdo Flores**, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita **Sara Carolina Izquierdo Flores** y Sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor del señor **Pablo Esteban Izquierdo Flores**, dando un total de doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones donadas. Esta donación se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el donante se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta donación de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Pablo Teodoro Izquierdo Rivera	\$ 251.196,00	55%	251.196
Cristina Alexandra Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Sara Carolina Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508
Pablo Esteban Izquierdo Flores	\$ 68.508,00	15%	68.508

Los socios acuerdan notificar la donación de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la donación quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 18:00 horas.


Cristina Izquierdo Flores
Presidente-Socia


Pablo Izquierdo Rivera
Gerente General – Secretario- Socio



Izquierdo

Sara Izquierdo Flores
Socia

Izquierdo

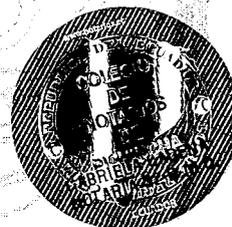
Pablo Izquierdo Flores
Socio

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN OTORGADA POR: PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA Y,
LOURDES ALEXANDRA FLORES TORRES A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN
IZQUIERDO FLORES, CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES Y, SARA
CAROLINA IZQUIERDO FLORES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Le Notary

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-002-000049572



20161701005001442

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001442

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02318

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE COMPAÑIA IZYFCO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 246388

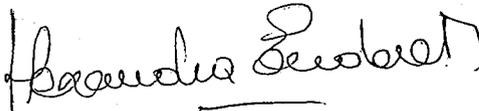
Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, ante la doctora MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el señor PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (456.345) participaciones de un (USD\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la Empresa "CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA."; dona gratuita e irrevocablemente sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita CRISTINA ALEXANDRA IZQUIERDO FLORES, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor de la señorita SARA CAROLINA IZQUIERDO FLORES, y sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres (68.383) participaciones a favor del señor PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES, dando un total de doscientas cinco mil ciento cuarenta y nueve (205.149) participaciones donadas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 05 de Octubre del 2007.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis.-


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Dirección Nac

Registro Mc



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	41028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	832
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /29/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA IZYFCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 205149 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3189 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM@-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

